

Actitudes de estudiantes de Psicología frente a la violencia contra la mujer*

Fecha de recepción: 25/11/2014
Fecha de revisión: 13/04/2015
Fecha de aprobación: 29/11/2015

Cómo citar este artículo / To reference this article
/ Para citar este artículo: Vásquez, É. y Burbano, L. (2015). Actitudes de estudiantes de Psicología frente a la violencia contra la mujer. *Revista Criterios*, 22(1), 225-238.

Érika Alexandra Vásquez Arteaga*✉
Lina María Burbano García**

Resumen

El presente artículo da a conocer las actitudes de estudiantes de Psicología frente a la violencia contra la mujer; para ello se tomó las tres categorías que componen las actitudes, según Araya (2002): comportamientos, pensamientos y sentimientos. Se trabajó desde la perspectiva cualitativa, con un enfoque histórico hermenéutico de tipo etnográfico. La unidad de trabajo contó con veinte mujeres estudiantes de Psicología. Como técnicas de recolección de información se empleó la entrevista semiestructurada, el grupo focal y el muro. Las conclusiones muestran los pensamientos, comportamientos y sentimientos de las participantes, que van desde reconocer las tipologías de violencia, catalogar los comportamientos violentos como el resultado de un pensamiento machista, aceptar que estos hechos son injustificables y que deben ser denunciados, hasta vivenciar sentimientos de rabia, tristeza e indignación.

Palabras clave: actitud, comportamiento, mujer, pensamientos, sentimientos, violencia.

Psychology students' attitudes from violence against women

Abstract

This study was conducted between 2012 and 2014 in San Juan de Pasto and aimed to know the psychology students' attitudes from violence against women. To approach this work, three categories were taken, which make up the attitudes, according Araya (2002): behaviors, thoughts and feelings. It worked from the qualitative perspective, with a hermeneutical historical ethnographic approach. Work unit had twenty women psycholo-

* Artículo Resultado de Investigación. El presente artículo surge a partir de la investigación: *Actitudes de las estudiantes del Programa de Psicología de la Universidad Mariana frente a la violencia contra la mujer en el año 2014*.

*✉ Psicóloga; Especialista en Gerencia Social; Magíster en Docencia; docente tiempo completo de la Universidad Mariana, adscrita al grupo Desarrollo Humano y Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Área Procesos de Enseñanza Aprendizaje. San Juan de Pasto, Nariño, Colombia. Correo electrónico: evasquez@umariana.edu.co

** Psicóloga. San Jun de Pasto, Nariño, Colombia. Correo electrónico: lmariabg27@gmail.com

gy students. As information gathering techniques, semi-structured interviews, focus group and the wall were used. The findings show the thoughts, behaviors and feelings of participants ranging from recognizing the types of violence, categorizing violent behavior as the result of a macho thinking, accept that these acts are unjustifiable and should be reported, until experiencing feelings of anger, sadness and indignation.

Key words: attitude, behavior, woman, thoughts, feelings, violence.

Atitudes de alunos da psicologia frente à violência contra a mulher

Resumo

Este estudo foi realizado entre 2012 e 2014, em San Juan de Pasto e teve como objetivo conhecer as atitudes dos estudantes de psicologia frente à violência contra as mulheres, tendo em conta as três categorias que compõem as atitudes de acordo com Araya (2002): comportamentos, pensamentos e sentimentos. Trabalhou-se a partir da perspectiva qualitativa, com uma abordagem etnográfica histórica hermenêutica. A unidade do trabalho tinha vinte mulheres estudantes de psicologia. Como coleta de informações foi utilizada uma técnica de entrevistas semiestruturadas, o grupo focal e a parede. Os resultados mostram os pensamentos, comportamentos e sentimentos de participantes que variam de reconhecer os tipos de violência, categorizar o comportamento violento como o resultado de um pensamento machista, aceitar que esses atos são injustificáveis e devem ser relatados, até experimentar sentimentos de raiva, tristeza e indignação.

Palavras-chave: atitude, comportamento, mulheres, pensamentos, sentimentos, violência.

1. Introducción

El llevar a cuestras durante años una cultura machista, culpable de rotular al género femenino y destinarlo a oficios como el cuidado del hogar y los hijos, donde el pensar en la igualdad de oportunidades para las mujeres eran una utopía, marcó significativamente las mentes de generaciones, y aunque el tiempo ha pasado y con él, la lucha por los derechos de la mujer, el problema de la violencia hacia este género sigue siendo casi titánico, convirtiéndose en una cuestión de desigualdad.

Sin ir más allá, los ambientes universitarios se han convertido en lugares donde se evidencian actos de violencia contra la mujer; en esta investigación se logró recopilar información que así lo refiere, entendiendo que a pesar del hecho de que las mujeres hayan experimentado algún tipo de violencia, y este hecho no fue requisito para participar, todas las participantes manifestaron haberlo vivido.

En un país como Colombia los actos de violencia hacia la mujer han ido aumentando hasta llegar a cifras insostenibles, los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) publicadas por el diario *El Colombiano* (2013), mostraron que, durante el primer semestre del año 2013, “15.640 mujeres fueron

víctimas de violencia intrafamiliar y otras 5.545 denunciaron haber sido víctimas de abuso sexual. Los registros también indican que se han presentado 514 homicidios en Colombia en el que las víctimas fueron mujeres”; además, se enuncia al Valle del Cauca como el departamento con mayor índice de muertes, con 144 casos, de manera consecutiva, le siguen: Antioquia, Bogotá, Atlántico, Norte de Santander y Cundinamarca.

Burgos, Ordoñez y Pazmiño, (2012), explican que, según la ENDS de 2010, en el departamento de Nariño el 41,9 % de las mujeres consultadas manifestaron haber experimentado violencia física. Este porcentaje supera al promedio nacional, y constituye el octavo indicador más alto entre los 33 departamentos consultados. En el mismo estudio el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2010), informó que la proporción por violencia de pareja en el departamento de Nariño es de 111,48 por 100.000 mil mujeres valoradas; siendo los municipios de Túquerres con 280,59; Pasto con 248,74; Ipiales con 235,46; la Unión con 196,32 y Tumaco con 131,32, los que mayores proporciones registraron.

Como objetivo general de la investigación se planteó: comprender las actitudes de las estudiantes de Psicología frente a la violencia contra la mujer para generar reflexiones encaminadas a la prevención de esta problemática en los contextos universitarios. Como objetivos específicos se consideró: primero, reconocer los pensamientos, segundo, identificar los comportamientos, y tercero, describir los sentimientos de las estudiantes de psicología frente a la violencia contra la mujer.

2. Metodología

La investigación se inscribió en el paradigma cualitativo, el cual, por ser más comprensivo permite estudiar aspectos particulares, desde la perspectiva de los sujetos estudiados. Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 7), mencionan en cuanto al enfoque cualitativo que “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación”.

El enfoque fue histórico-hermenéutico el cual busca:

Interpretar y comprender los motivos internos de la acción humana, mediante procesos libres, no estructurados, sino sistematizados, que tienen su fuente en la filosofía humanista, y que han facilitado el estudio de los hechos históricos, sociales y psicológicos del ser humano. (Arboleda, Ramírez y Morales, 2008, p. 32).

De manera que, se trata de ubicar y orientar la práctica actual de los grupos y las personas dentro de esta historia. Y se acentúa en el aspecto hermenéutico, es decir, en el deseo de interpretar la realidad, como el intento de reconstruir momentos para comprender y dar sentido a una realidad social. De esta manera, la hermenéutica es una actividad de reflexión en el sentido interpretativo, que permite la captación plena del sentido de la realidad en los contextos por los que atraviesan las mujeres; la hermenéutica interpreta un mundo al que se refiere en virtud de su disposición de su género y de estilo (Ricoeur, 1984).

El tipo de investigación se consideró como etnográfico, que se entiende como un análisis del modo de vida de un grupo de individuos y permite observar las

prácticas culturales de diferentes grupos sociales para interactuar en dicho contexto. Según González y Hernández (2003, citado por Murillo y Martínez, 2010, p. 3), la etnografía consiste en “descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables. Incorpora lo que los participantes dicen, sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos y reflexiones tal como son expresadas por ellos mismos y no como uno los describe”.

Como técnicas de recolección de información se emplearon: el muro, que por ser una alternativa anónima de expresión de opiniones, garantizó que la información depositada fuera libre. También se utilizó la entrevista en grupo focal y la entrevista semiestructurada, para las cuales se diseñó un guion de preguntas orientadoras con el fin de recolectar la información necesaria.

La unidad de trabajo estuvo constituida por veinte estudiantes de psicología, escogidas de manera aleatoria. Como requisitos de inclusión se consideró: a) mujeres estudiantes de un semestre del Programa de Psicología; b) deseo voluntario de participar, y c) firma del consentimiento informado.

Dentro del desarrollo de esta investigación se adelantaron los procesos de recolección de información con su respectiva sistematización y orden. En la triangulación y sistematización de la información se encontraron una serie de categorías inductivas, que permitieron que se llevara a cabo una comprensión de las actitudes de las estudiantes de Psicología frente a la violencia contra la mujer.

3. Resultados

La Ley 1257 del 2008 define por violencia contra la mujer:

Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (párr. 2).

Así mismo, la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1996, p. 76), enuncia que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”.

Según la UNITE (2009, pp. 3-4), “la generalización y el alcance de la violencia contra la mujer ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando las mujeres”; además, se enuncia que “este tipo de violencia no se limita a una cultura, región o país en particular, ni a grupos específicos de mujeres dentro de una sociedad”, sin embargo, las diferentes expresiones de violencia dependen de factores como: “el origen étnico, la clase social, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad y la religión”.

Pensamientos frente a la violencia contra la mujer

Para analizar los pensamientos se tuvo en cuenta a Dorsch (1994), quien toma el pensamiento como una elaboración interpretativa y ordenadora de información,

de igual manera, designa el ejercicio de funciones intelectuales o de conducta cognitiva, como la formación de conceptos y diversas operaciones con estos o con otros esquemas de diferente grado de abstracción (conocimientos, estructuras cognitivas) para reconocer, describir o proponer relaciones entre ellos. Por su parte Carretero y Asensio (1991, p. 125), retoma el concepto de pensamiento y lo cataloga como “una forma genérica que define todos los productos que la mente puede generar incluyendo las actividades racionales del intelecto o las abstracciones de la imaginación”.

En el marco de esta idea, las mujeres participantes tuvieron la oportunidad de compartir sus pensamientos en cuanto a cómo han interpretado los hechos violentos desde su propia naturaleza, algunas vivenciándolos en sus medios sociales y familiares, y otras no tan lejos de conocerlos. Al preguntar a las participantes sobre qué piensan de los actos violentos contra la mujer, manifestaron: “Que es un abuso, lo hace en contra de los pensamientos y sentimientos de la mujer”; agregando que son consecuencia de pensamientos “machistas e ignorantes”, que tienen como propósito alterar el estado emocional de la mujer o su integridad física y que en general, provocan reacciones que llevan a diferentes formas de violencia.

Al interrogar a las participantes acerca de los tipos de violencia, se piensa que existen varios hechos de violencia, como lo denotan las siguientes afirmaciones: “Principalmente la violación de los derechos, golpes, gritos, insultos, privarlas de su libertad”, enfatizando que en muchas situaciones las mujeres no son tomadas en cuenta para desarrollar algún tipo de trabajo o para ocupar un puesto o cargo el cual ha sido imaginado únicamente para hombres: “(...) y pues limitar sus oportunidades laborales y sociales”.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006), afirma que la violencia contra la mujer:

Adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar; las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; los asesinatos por razones de honor, el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales. Definen la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. (p. 1).

Además, las estudiantes referenciaron que muchas veces tienen pensamientos de culpa por haber permitido que hechos de esta naturaleza interfirieran en su vida. Pero, ¿en qué consiste el fenómeno de la violencia de género o violencia contra la mujer?, ¿de dónde toma fuerza y es capaz de mantenerse por generaciones?, ¿qué tan lejos está esta sociedad de acabar con la desigualdad de géneros y las barbaridades que este contempla?, las respuestas a muchos interrogantes parecen alejarse de la vista de muchos y para algunas de la víctimas parece ser imposible y valdría preguntarse si el término “víctima” se ajusta correctamente a las mujeres que son protagonistas de hechos violentos.

Algunas de las mujeres participantes de esta investigación, piensan que las mujeres víctimas de violencia pueden sentirse culpables por haber permitido que determinada persona las agrediera y así lo refieren: “Pensaría que fue mi culpa por permitirlo y pues que esto no debería pasar”. Autores como Snell, Rosenwall y Robey, 1964, citados por Escudero, Polo, López y Aguilar, 2005), indican que:

Los periodos de conducta violenta "liberaban" al hombre de su angustia por su inoperancia como tal, al tiempo que permitían a la mujer obtener una satisfacción masoquista; esta última "ayudaba" a la mujer a manejar "su culpa" derivada de su propia hostilidad. (p. 86).

Las interpretaciones que dichos autores le dieron a este pensamiento pueden tener mucha relación con lo encontrado, sin embargo, hubo estudiantes quienes defienden lo siguiente: “Yo no miraría como culpable a la mujer; o sea, el problema sí radica en la mujer porque ella lo permite, pero no la veo como culpable, es falta de educación”. Vale la pena recalcar que el común denominador en esta categoría tiene relación con la culpa que experimenta la mujer frente al hecho violento.

Los pensamientos de las estudiantes de Psicología frente a la violencia contra la mujer varían en cada una de ellas según la manera de entender y vivir este fenómeno; se pudo observar que la mayoría de las participantes entendían estos actos como consecuencia de ideologías machistas e ignorantes que interfieren con la integridad emocional y física de la víctima. Una estudiante comenta: “Me dice que no puedo ser de nadie, que si lo dejo se mata y eso me asusta, que tal le pase algo y después digan todos que fue mi culpa”. Ahora bien, la culpa puede traducirse en miedo, aceptación, resignación, depresión, angustia, y un sinnúmero de sentimientos y pensamientos que agravan la condición física o emocional de la persona, en estos casos, llevando a las mujeres a seguir en relaciones nocivas y peligrosas.

Otras participantes piensan que la violencia contra la mujer no solo se representa en agresiones físicas o verbales, sino que también se vivencia en actos de desigualdad laboral y falta de oportunidades. Al respecto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2007), recopila unas cifras interesantes sobre las desventajas laborales entre hombres y mujeres en relación con los índices de pobreza en Latinoamérica.

La tasa de participación laboral femenina en América Latina alrededor de 2004 variaba entre el 45% y el 57%, mientras la de los hombres oscilaba entre el 71% y el 83%.¹¹ En el Caribe, alrededor del año 2000 en los países seleccionados, la tasa de participación de las mujeres presentaba variaciones aún más importantes desde el 40,7% hasta un 67,5%, y la de los hombres era similar a la de sus pares de América Latina con fluctuaciones entre el 66% y el 81%. Sin embargo, la tasa de desempleo femenina promedio de América Latina es del 12,7%, mientras la masculina llega al 9,2%; en el Caribe, la tasa de desempleo de las mujeres en el período 2000-2001 variaba del 6% al 33,2% y la de los hombres fluctuaba del 5,9% al 17%. (p. 10.)

De la misma forma, se considera que existen varios factores que hacen que este problema esté latente en la sociedad, entre ellos, la impunidad de los agresores; así lo comenta una de las participantes: “le dijeron que ella no podría plantear

la denuncia porque no sabía nada del tipo, y que sin el nombre o la cédula no podrían hacer nada, entonces es algo ilógico”. Según la UNICEF (2007), en el contexto de desigualdad, discriminación e impunidad, la violencia de género se destaca como “una violación sistémica y sistemática de los derechos humanos y como un obstáculo al desarrollo económico, social y democrático en todos los países”. Muchas campañas han propagado información que busca educar a las mujeres sobre aquellos comportamientos, que sin ellas saberlo, atentan contra su integridad y minimizan el papel de la mujer en la sociedad, según la *Revista Fucsia*, (2014), en el año 2011, Colombia se situó como líder mundial en ataques con ácido a mujeres, quienes en su mayoría fueron perpetrados por exparejas, pero lo más indignante de este punto es que sus atacantes casi nunca son hallados y judicializados.

Comportamientos frente a la violencia contra la mujer

Las estudiantes que participaron de esta investigación comentaron haber tenido comportamientos agresivos o de sumisión ante los hechos de violencia suscitados en su contra. Lo anterior indica que todas las participantes han experimentado el fenómeno estudiado, es decir, en algún momento vivieron algún tipo de violencia en su contra y expresaron que las veces que presenciaron hechos de violencia hacia una mujer, intentaron calmar la situación y así impedir una agresión más fuerte hacia la víctima.

Gómez, González y Vásquez (2013), sustentan que el comportamiento puede definirse como:

Aquellas acciones que un individuo presenta ante situaciones de estímulo, se basa en todas las manifestaciones que la persona expresa de sus sentimientos y pensamientos. El tipo de acción que un individuo ejecute, está sometido bajo la influencia de factores tanto internos como externos, o del ambiente. (p. 21).

Según Rosenberg y Hovland (citados en Carretero y Asensio, 1991, p. 125), “este proceso responde de manera pertinente a la correlación existente entre los tres componentes de la actitud, en donde se plantea que tanto el pensamiento, como las emociones y la conducta se determinan recíprocamente”.

En un departamento como Nariño donde las creencias heredadas por generaciones han atado a las mujeres a conformarse con un modelo de vida machista y posesivo, donde el género femenino es entendido y rotulado como un ser humano limitado en expresión de derechos y destinado a oficios como el cuidado de los hijos y el hogar, el hablar de abusos de género y de actos violentos como los insultos no es una tendencia que enmarque un comportamiento violento, es así como se van construyendo silenciosamente conductas de maltrato, que conllevan a un malestar progresivo en la mujer, que no es inmóvil si no que al contrario, desencadena un sin número de complejidades donde la víctima se ve imposibilitada de muchas maneras, generando en su vida cotidiana un estigma más profundo de violencia; así lo sustentan las voces: “(...) los hombres son totalmente cobardes, sobre todo los machistas o los que violentan a las mujeres (...)”.

Para Hilberman (1980) y la OMS (1998, citados en Domingo et al., 2003):

La violencia contra las mujeres ha existido siempre y para muchas de ellas forma parte de su sistema de vida. Ha sido el modo utilizado por los hombres para someterlas y dominarlas. El hecho de que durante mucho tiempo haya permanecido oculta se debe a que con frecuencia las mujeres son maltratadas por miembros de su propia familia. (p. 13).

Las participantes relatan haber sido víctimas de algún tipo de agresiones físicas o de haber presenciado este comportamiento en contextos familiares y urbanos. Como lo dicen las voces: “(...) los golpes y otras agresiones que en algunos casos provoca hasta la muerte”. Inclusive una de las estudiantes aceptó haber recibido agresiones físicas por parte de su pareja, justificando este comportamiento: “Si, burlas y a veces golpes, pero es molestando”.

La justificación de los hechos violentos es uno de los síntomas que mantienen las dinámicas violentas en las relaciones de pareja, haciendo cada vez más notable la falta de apropiación y relaciones de inequidad que algunas mujeres aceptan. Una vez más, se da lugar al interrogante: ¿Cuándo tendrá fin este tipo de conflicto?, sin embargo, en muchos de los casos son las víctimas quienes mantienen las actitudes de violencia en su relación, aceptando con sumisión comportamientos como agresiones físicas; entonces, ¿de qué sirve que existan medidas legales que protejan la integridad de la mujer, si el contexto social donde se ubican mantiene las creencias culturales que apoyan la desigualdad de géneros? Además, es importante destacar que las agresiones físicas no solo son aquellas que lesionan fuertemente a la víctima, si no también agresiones menores como las expresadas: “(...) Yo hace un tiempo recibí empujones de mi pareja, siempre era porque él estaba con tragos encima”.

De igual manera, algunas de las estudiantes que recibieron algún tipo de agresión física reaccionaron con la misma agresión hacia su pareja: “cuando él me pegó una cachetada yo le respondí igual”. Es así como el ciclo de la violencia persiste, actos como estos desencadenan mayores formas de agresión, convirtiendo estos comportamientos como la forma de interacción en las relacionales de la pareja.

En esa medida, las estudiantes pudieron reconocer varios comportamientos en lo referente a hechos de violencia contra la mujer, en los que relatan haber reaccionado con hechos de agresión hacia la persona que les causaba algún tipo de daño, en señal de defensa y con comportamientos como el llanto, que son la expresión del dolor físico y emocional que los hechos de violencia contra la mujer provoca.

Sentimientos frente a la violencia contra la mujer

Para abordar esta tercera subcategoría se retomó el concepto de sentimiento de Dorsch (1994), que indica que el significado de este término no puede describirse, puesto que no puede adherirse a ninguna otra cosa. Los sentimientos son vivencias como: alegría, enojo, compasión, aversión, se asocia una actitud personal y en la mayoría de casos una marcada tonalidad de placer o displacer.

Rosenberg y Hovland (1960), afirman que:

Los sentimientos y emociones que surgen frente al objeto de actitud, van a ser consecuencia en gran medida del tipo de valoración que se le da a dicho objeto; esta evaluación se basa en las características del objeto de actitud y en un análisis detallado de sus acciones. (p. 421).

La expresión de sentimientos por parte de las estudiantes fue amplia y en la mayoría de los casos coincidieron en nombrar sentimientos de rabia, indignación y tristeza. Al momento de valorar y describir los sentimientos que estas mujeres frente a la violencia contra la mujer, se encontró que muchos de estos estaban relacionados entre sí; por otra parte, un aspecto importante es que las estudiantes vivenciaron el sentimiento que argumentaban, notándose en su lenguaje no verbal, pues al hablar de hechos violentos hacia la mujer o hacia ellas mismas provocó la manifestación del sentimiento descrito a través del cuerpo; algunas de las participantes expresaron que en un comienzo sentían “rabia” por estos actos, pero después de observar que las mujeres seguían permitiendo estos abusos, el sentimiento desapareció.

Emociones como la rabia, indignación y tristeza, son algunas de las huellas que el maltrato, las agresiones o los abusos de cualquier tipo han dejado en ellas, pero ¿qué más esconde este tipo de sentimiento?, ¿qué hay detrás de la tristeza experimentada?, ¿cómo cuestionar a la mujer al tolerar una vida de pareja sumida en la violencia si sentimientos como éste van apropiándose de su autoconcepto y de su capacidad para decidir? Después de contrastar y revisar con detenimiento las voces de las participantes y los antecedentes encontrados, aún se hace difícil responder a muchos de los interrogantes que se plantean en este trabajo.

La Organización de Estados Americanos (OEA, 1994), por medio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), afirma que la violencia contra la mujer es “una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”, este sentimiento, es lo que resulta de un episodio de atropellos a la integridad de la mujer, como lo manifiestan las voces de esta investigación: “Indignación, impotencia, rabia y tristeza”, por sentimientos como estos, se pueden definir muchos hechos suscitados en Colombia, en donde la violencia contra la mujer es uno de los tantos tipos de violencia, que por sí solo es portador de otros tipos de violencia como lo indica el estudio de la ONU (2006), donde se aclara que este es un conflicto heredado, que desencadena múltiples reacciones violentas por generaciones, dejando a su paso grandes secuelas emocionales que comprometen todo el contexto de la víctima.

La violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad, independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases, es muy coherente que los espectadores de la violencia de género o violencia contra la mujer no puedan sentir algo menos que indignación sabiendo que además de lo anterior la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos, es por esto que se permite darle una explicación sostenida a este sentimiento. (ONU, 2006).

Después de rescatar los sentimientos y emociones de las veinte mujeres participantes de esa investigación queda una sensación conmovedora, una sensación de tristeza, rabia e indignación, al conocer que detrás de la vida de todas las mujeres, se ha dado este tipo de violencia; además, en el momento de la recolección de información, pudieron recordar el sentimiento, experimentado por los actos de violencia en algún momento de su vida y comprender que la violencia contra la mujer deja secuelas permanentes en la emocionalidad de las mujeres, que no es simple afrontar estos hechos en la propia experiencia, y que el luchar para acabar este tipo de violencia es una alternativa que puede recuperar el sentimiento de “ser mujer” tras haber sido protagonistas de hechos violentos en su contra.

4. Discusión

Al abordarse el tema de actitudes de las estudiantes de psicología frente a la violencia contra la mujer, fue posible encontrar diversas características que hicieron de este trabajo de investigación algo significativo. Es necesario tener en cuenta que las actitudes según Araya, (2002), consisten en una estructura particular de la orientación en la conducta de las personas, cuya función es dinamizar y regular su acción. “Es la orientación global positiva o negativa, favorable o desfavorable de una representación. La actitud expresa el aspecto más afectivo de la representación, por ser la reacción emocional acerca del objeto o del hecho”.

De igual manera, Aronson y Lindzey (1968, p. 198) se refiere a la actitud como “una disposición psíquica y nerviosa, organizada por la experiencia, que ejerce una influencia orientadora o dinámica sobre las reacciones del individuo frente a todos los objetos y situaciones con los que está relacionado”.

Varios autores y referentes fueron citados para contrastar los resultados obtenidos en este trabajo como lo es la investigación de Martínez (2014), en la que fue posible comparar las voces de mujeres que fueron víctimas de diferentes actos violentos, lo que permitió dar sentido a ciertos apartados de este trabajo y reconocer que es necesario ampliar los espacios en los que se facilite hablar sobre asuntos de género, educando desde las aulas.

También es importante nombrar trabajos como el de la Defensoría del Pueblo (2011), el cual permitió reconocer cual es el hecho violento con más impacto en este departamento y reconocer que Nariño, por su ubicación y realidad de conflicto, puede ser más propenso a que los derechos fundamentales de las mujeres sean violentados, esto permitió aproximar las declaraciones de las participantes a la realidad del contexto. Al respecto, una de las participantes menciona que: “El desprecio, la desvalorización, control golpes físicos, la discriminación, el rechazo, preferencias ante lo laboral en lo que no se incluye a las mujeres, irrespeto hacia el actuar, sentir o hacer de la persona, forzar a que ella haga lo que no quiere sea cual sea el contexto, la manipulación, insultos y los desprecios verbales” son formas en las que se violenta en nuestro contexto a la mujer, de la misma forma mencionan: “violencia física, verbal, emocional sexual, violación de los derechos humanos y reproductivos”, “económica trata de blancas”, lo que está en directa consonancia con referentes como La Ley 1257 del 2008.

Así mismo, las estudiantes manifestaron su inconformidad al ver que muchas veces los actos de violencia trascienden ámbitos como el laboral, donde por

la característica de género las mujeres son vistas de manera diferente, como se muestra en la voz: “Pues varias cosas como por ejemplo discriminación por su género, ... también minimizar a la mujer, ignorar sus derechos, como no reconocer el trabajo elaborado por la mujer, también limitar a la mujer a solo un contexto por ejemplo que solo este para cuidar a los hijos y así, y pues limitar sus oportunidades laborales y sociales”.

Pese a que 117 países cuentan con una legislación a favor de la igualdad de salarios entre hombres y mujeres, en la práctica, las mujeres siguen cobrando hasta un 30 % menos que a sus colegas hombres en algunos países.

Además, las mujeres todavía se encargan más que los hombres de tareas domésticas y de cuidado no retribuidas en todas las regiones del mundo. (...) El estudio también alerta que hay 600 millones de mujeres –el 53 por ciento de la fuerza laboral femenina– con “empleos vulnerables; están atrapadas en empleos precarios”, desprotegidos por las leyes laborales. (El Mundo, 2011).

Otra particularidad de este trabajo se centró en la relación que se estableció cuando las estudiantes nombraron la categoría de denuncia en los comportamientos que ellas refieren ante la violencia contra la mujer. Góyes y Montezuma (2012), realizaron un estudio de base jurídica que arroja cifras de sentencias judiciales y refieren casos de violencia contra la mujer en los principales juzgados de la región entre los años 2005-2011. La investigación arrojó un total de 326 sentencias judiciales, divididos así: Juzgados Penales Municipales 74, Juzgados Penales del Circuito: 91 y Sala Penal del Tribunal Superior: 161. Sin embargo, las estudiantes cuestionaron el papel de la justicia en las situaciones de violencia contra la mujer.

5. Conclusiones

En general se puede decir que las actitudes de las participantes varían según sus historias personales y cómo han vivenciado estos hechos violentos.

En el primer objetivo específico referido a qué piensan las estudiantes sobre la violencia contra la mujer, se concluyó que la mayoría de estudiantes piensan que los actos de violencia son consecuencia de un pensamiento machista e ignorante, el cual es injustificable en todas sus expresiones; además, se elaboró una reflexión profunda en lo correspondiente al fenómeno de la violencia en este país, expresando que no solo los actos de violencia física o psicológica pueden considerarse como violencia contra la mujer, sino que existen otras categorías que deben tenerse en cuenta como conductas las violentas, sustentando que se considera un acto de abuso cualquier circunstancia que llegue a alterar la integridad de la mujer, o que interfiera en alguno de los campos de su vida.

En esta investigación se dio lugar a reconocer que un acto de violencia contra la mujer se centra en la diferencia y notable discriminación que existe en el ámbito laboral, en el cual la mujer es rotulada como incapaz para desempeñar ciertas labores, que culturalmente están predestinadas al género masculino, minimizando su participación en la vida pública, llegando a cifras comparativas, como por ejemplo, la tasa de desempleo femenina promedio en América Latina es del 12,7 %, mientras que la masculina llega al 9,2 % según estudio de la UNICEF (2007), esto evidencian la cultura patriarcal que se impone a lo largo del

territorio, además las participantes piensan que la violencia contra la mujer es un acto injustificable, que debe ser denunciado y castigado con pertinencia.

Las estudiantes expresaron su inconformidad con los sistemas judiciales que amparan los derechos y la seguridad de la mujer, ellas piensan que es necesario medidas cautelares más fuertes que sancionen estos comportamientos de agresión, pero cabe resaltar que este punto es mucho más profundo, es aquí donde se hace un llamado de atención a las mujeres protagonistas de estas historias de violencia, pues los sistemas judiciales de este país no pueden funcionar si la víctima es quien protege a su agresor, eximiéndolo de denuncias.

La magnitud de este fenómeno ha desbordado recursos para su intervención, se convirtió en un asunto de salud pública que casi a diario llena los titulares de los medios de información de todo el país. Es pertinente cuestionarse sobre qué comportamientos son catalogados como violentos para las participantes, qué hacen las mujeres antes los actos violentos, o qué suponen hacer. Justamente para dar respuesta a estos interrogantes se planteó el segundo objetivo específico, orientado a identificar los comportamientos de las estudiantes frente a la violencia contra la mujer, llegando a concluir que las conductas que las participantes tienen frente a la violencia contra la mujer varían según su historia personal, si han sido víctimas de violencia en algún momento o si han experimentado este fenómeno en su círculo próximo de interacción.

Las estudiantes que respondieron a este trabajo reconocen como hechos violentos todo lo que compete a agresiones físicas e insultos, los cuales para algunas de las participantes, en un principio fueron tomados como hechos no violentos si no eran agravados y se suscitaban en momentos de juegos con personas muy cercanas a ellas; después de escuchar las respuestas de las demás participantes, ellas pudieron comprender que este tipo de conductas no son aceptables bajo ninguna circunstancia, entendiendo que son potencialmente peligrosas y pueden representar el inicio de una dinámica violenta con sus parejas o familiares. Se reconoce el llanto como el comportamiento que las mujeres expresan ante los hechos violentos como medio de expresión del miedo, tristeza, dolor, que estos actos comprimen.

Para completar esta triada actitudinal, fue necesaria hablar de la emocionalidad de las mujeres participantes del trabajo. Se encontró que las estudiantes entrevistadas denotan sentimientos de rabia, tristeza e indignación que pudieron vivenciarse en el momento del encuentro en grupo focal; estos sentimientos no solamente se proyectaron a favor de la mujer involucrada, sino que también existieron posturas que atribuían estos sentimientos directamente al comportamiento de la mujer. Para algunas estudiantes la mujer era responsable en muchos casos de la violencia que experimentaban, catalogándolas como culpables por permitir que sus parejas o allegados infringieran daños contra su integridad, sustentando que no descartan la posibilidad de culpar inicialmente al hombre por cometer el agravio, pero que está en la mujer decidir, tolerar y mantenerse sujetas a estas dinámicas interaccionales.

Dentro de este trabajo investigativo fue importante reconocer un sentimiento en particular que se manifestó en todas las participantes y que llevó a entender la emocionalidad de las víctimas. La rabia como mecanismo de defensa en quienes argumentaron haber sido víctimas de violencia como lo relata Martínez (2014),

quien también identifica este sentimiento en su investigación; “Yo odio a mi hijo, odio a mi madre porque no me dejó abortarlo, yo no quería tenerlo, ella sabía lo que ese maldito me hacía (padrastra), pero se quedó callada, yo soy una niña, no quería ser mamá (...)”.

Por otra parte, es preciso decir que fue muy curioso reconocer el lenguaje no verbal de las estudiantes, se pudo apreciar que cada una de ellas apoyaba su discurso verbal con la expresión de su corporalidad, las participantes tuvieron la oportunidad de vivir la emoción, se situaron en la situación de violencia y pudieron expresar lo que tal vez habían decidido olvidar. Conductas como el llanto se vivenciaron en este encuentro, que daban respuesta los sentimientos que se pudieron reconocer.

De esto se pueden concluir que, muy pocas veces existe la oportunidad de detenerse a sentir los hechos, ya que se ha negado la posibilidad de reconocer los sentimientos de las mujeres violentadas, centrándose únicamente en entender el contexto del hecho en sí mismo, pero se ha dejado atrás la importancia de escuchar la emoción.

6. Conflicto de intereses

Las autoras de este artículo declaran no tener ningún tipo de conflicto de intereses sobre el trabajo presentado.

Referencias

- Araya, S. (2002). *Las representaciones sociales, ejes teóricos para su discusión. Cuaderno de Ciencias Sociales* 127 (1ra. ed.). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Arboleda, O., Ramírez, P. y Morales, S. (2005). *Metodología de investigación. Guía didáctica y módulo*. Fundación Universitaria Luis Amigó. Recuperado de: <http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/repositorioarchivos/2011/02/0054programasylineas.775.pdf>
- Aronson, E. y Lindzey, G. (1968). *Manual de Psicología Social*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Burgos, M., Ordoñez, M. y Pazmiño, A. (2012). Diagnóstico de la situación de las mujeres desde el enfoque de género en el ámbito organizativo, político y socioeconómico en nueve municipios del Departamento de Nariño. Gobernación de Nariño. Recuperado de https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00059880_DIAGNOSTICO%20FINAL%20PRODUCTO%201%20Y%202.pdf
- Carretero, M. y Asensio, M. (1991). *Psicología del pensamiento*. Madrid España: Alianza Editorial.
- Congreso de la Republica. (2008). Ley 1257/2008. Colombia – Discriminación y violencia de género –. *Diario Oficial*, (47.193). Recuperado de: <http://observatoriointernacional.com/?p=230>
- Convención de Belém do Pará. (1996). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Ley 24.632. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2011). Violencia sexual contra las mujeres en Nariño y la situación de derechos de las mujeres víctimas en Pasto. Informe temático. Recuperado de <http://sisat.defensoria.org.co:8097/subsitio/doc/informeTematico/IEViolenciaSexualDepartamentoNarino.pdf>.
- Domingo, P. et al. (2003). *La violencia contra las mujeres considerada como problema de*

salud pública. Documento de Apoyo para la atención a la salud de las mujeres víctimas. Madrid España: Editorial Industria Gráfica MAE.

Dorsch, F. (1994). *Diccionario de Psicología* (7ma. ed.). Barcelona: Herder.

El Colombiano. (2013). 15.640 mujeres fueron víctimas de violencia intrafamiliar y 5.545 de abuso. COLPRENSA. Recuperado de: http://www.elcolombiano.com/historico/15640_mujeres_fueron_victimas_de_violencia_intrafamiliar_y_5545_de_abuso-DAEC_271277

El Mundo. (2011). La ONU alerta de que las mujeres siguen discriminadas en buena parte del mundo. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/07/06/solidaridad/1309937004.html>

Escudero, A., Polo, C., López, M. y Aguilar, L. (2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género. I: Las estrategias de la violencia. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 15(95), 85-117.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2007). ¿Ni un más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en el Caribe y Latinoamérica. Recuperado de [http://www.unicef.org/lac/Ni_una_mas\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Ni_una_mas(1).pdf)

Gómez, C., González, M. y Vásquez, E. (2013). *Influencia de un Programa de Educación Sexual en el Rol Sexual y de Género de los Niños, Niñas y adolescentes de la Escuela Corazón de María – Hogar de Cristo de San Juan de Pasto*. (Trabajo de Investigación). Universidad Mariana, San Juan de Pasto, Nariño, Colombia.

Góyes, I. y Montezuma, S. (2012). Justicia y Género en Nariño en casos de violencia contra las mujeres. *La manzana de la Discordia*, 7(2), 15-22.

Hernández, R., Fernández C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta. ed.). México D.F.: Editorial McGraw-Hill.

Martínez, M. (2015). Género escuela y psicología; una deuda pendiente. En: *Reflexionado las Disciplinas. Memorias del IV, V y VI Congreso Internaonal Reflexiona do las Disciplinas*, (pp. 291-300). San Juan de Pasto, Colombia: Editorial UNIMAR.

Murillo, J. y Martínez C. (2010). *Investigación etnográfica. Métodos de Investigación Educativa en Educación Especial* (3ra. ed.). Recuperado de: https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/I_Etnografica_Trabajo.pdf

Organización de Estados Americanos (OEA). (1994). Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará). Recuperado de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (ONU). (2006). Poner fin a la violencia contra la mujer, de las palabras a los hechos. Tomado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish%20study.pdf>

Revista Fucsia. (2014). Colombia, líder vergonzoso en ataques con ácido. Recuperado de: <http://www.fucsia.co/personajes/nacionales/articulo/colombia-lider-vergonzoso-en-ataques-con-acido/49533>

Ricoeur, P. (1984). *El yo, el tú y la institución. Los fundamentos de la moral: la intención ética. Educación y Política*, Buenos Aires, argentina: Ed. Docencia.

Rosenberg, M. y Hovland, C. (1960). *Componentes cognitivos, afectivos y de comportamiento de actitudes*. New Haven: Yale University Press.

UNITE. (2009). Violencia contra las mujeres. Recuperado de: http://www.un.org/es/events/endviolenceday/pdfs/unite_the_situation_sp.pdf